



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1570 2016

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de agosto de 2016, enviada por don **ALVARO OMAR ROCHA JARA**, R.u.t. n° 18.318.702-3, quien solicita autorización para realizar **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 17 y domingo 18 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALVARO ROCHA JARA**, organizador del evento, para realizar **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, ubicada en Sector Reducción Huequén Alto de nuestra ciudad, para el día sábado 17 desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2016.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Álvaro Rocha Jara, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL